

# Monotributo social: el nuevo régimen que busca formalizar a miles de emprendedores

La medida contenida en el proyecto de reforma tributaria permite a personas del 80% más vulnerable acceder a beneficios formales pagando media UTM mensual. Según explicó el seremi de Hacienda, Sebastián Rivera, en la provincia de Biobío el 78% de las empresas califican por tener ventas menores a 2.400 UF.

Nicolás Maureira Royo  
 prensa@latribuna.cl

taje es incluso mayor: alcanza el 78% de las empresas que tienen ventas menores o iguales a 2.400 UF.

**E**l proyecto de ley de reforma tributaria para las pymes, presentado recientemente por el Ministerio de Hacienda en la Cámara de Diputadas y Diputados, incluye como principal novedad la creación del monotributo social. El seremi de la cartera explicó que este régimen permanente está dirigido a microemprendedores que desarrollan actividades de pequeña escala en ferias, comercio local o iniciativas vinculadas a programas como FOSIS y Sercotec.

En entrevista con Radio San Cristóbal, Sebastián Rivera destacó que este régimen permitirá a los emprendedores formalizarse con un pago mensual fijo, acceder a servicios como medios de pago electrónico y vincularse con líneas de apoyo institucional.

Además, el seremi de Hacienda del Biobío abordó las críticas expresadas por la Cámara de Comercio de Los Ángeles sobre la falta de diálogo con los gremios locales, ante lo que aseguró que los canales de participación están disponibles y activos mediante sus representaciones nacionales.

**¿En qué consiste este proyecto de ley de reforma tributaria para las pymes?**

—El proyecto que presentó el ministro Mario Marcel tiene varias partes. Una de ellas está orientada a las pymes mediante el régimen transparente. A nivel nacional existen aproximadamente un millón de microempresas, lo que representa cerca del 74,7% del total. En la provincia de Biobío, ese porcen-

**¿Qué objetivo tiene esta reforma en relación con ese segmento?**

—La idea es beneficiar a quienes ya están dentro de ese grupo y también facilitar la formalización de personas que desean emprender, pero que enfrentan brechas para hacerlo. Es decir, que puedan salir de la informalidad, mejorar su gestión tributaria y tener herramientas para crecer dentro del sistema formal.

**¿Cómo se incorpora en esto el monotributo social?**

—El monotributo es una de las medidas específicas pensadas para quienes tienen ventas anuales inferiores a las 310 UF, lo que equivale a unos \$12 millones. Está diseñado para emprendimientos de carácter social, muchas veces acompañados por programas como FOSIS o Sercotec, que hasta ahora tienen dificultades para iniciar actividades formales.

**¿Qué requisitos debe cumplir un emprendedor para acceder a este régimen?**

—El régimen está dirigido a personas naturales que pertenezcan al 80% del Registro Social de Hogares y cuyos ingresos anuales, mediante el emprendimiento, no superen las 310 UF. Lo relevante es que será un régimen permanente, en el cual el emprendedor podrá mantenerse pagando media UTM mensual.

**¿Qué implica ese pago mensual?**

—El pago de media UTM permitirá que todos sus compromi-



LA AUTORIDAD REGIONAL EXPLICÓ que los beneficios del monotributo social contemplan la posibilidad de acceder a medios de pago electrónicos, optar a líneas de apoyo de programas estatales y facilitar la tramitación de permisos para actividades económicas.

—impuestos y cotizaciones previsionales— se manejen mediante esta modalidad. Así se facilita el cumplimiento de obligaciones y se accede a beneficios del sistema.

**¿Qué tipo de actividades están pensadas para este régimen?**

—Estamos hablando de ferias de emprendimiento, ferias artísticas o de artesanos, muchas veces ligadas a FOSIS, Indap o Sercotec. Personas que venden productos de forma esporádica, con ingresos bajos o irregulares, pero que igual necesitan permisos municipales o sanitarios. Con este régimen, podrán acceder a estos con una figura formal ante el Estado.

**¿Cuáles serían las ventajas concretas que entrega esta formalización?**

—Uno de los beneficios es que, al tener iniciación de actividades, podrán acceder a medios de pago electrónico. Hoy eso está limitado a quienes ya están formalizados, pero con este régimen se abre la puerta para que más emprendedores

podan usar “la maquina” para pagos con tarjeta.

**¿El monotributo también abre acceso a programas públicos?**

—Sí, se generan beneficios en cuanto a líneas especiales de Fosis, Sercotec, Corfo, Indap y también con los municipios. Como es una figura con rol social, las instituciones públicas podrán firmar convenios o generar instancias de colaboración que hoy no están disponibles para quienes operan como informales.

**¿Qué tipo de apoyo institucional podrían recibir?**

—Pueden acceder a apoyo técnico, financiamiento, orientación, medios de pago electrónico y beneficios asociados a estar en regla.

**La Cámara de Comercio de Los Ángeles ha señalado que faltó consultar a los gremios locales previo a la formulación de estas propuestas. ¿Qué responde usted?**

—A nivel nacional, la mayoría de los gremios tienen representación y se conversa con ellos.

Hace un par de semanas tuvimos una reunión en la Seremi de Economía en Concepción, donde participaron distintos gremios, incluso un representante de la Cámara de Comercio de Los Ángeles.

**¿Estuvo Claudia Illesca, presidenta del gremio local?**

—No estuvo, pero sí hubo un representante. Lo importante es que se generan instancias de diálogo. Los teléfonos, correos y hasta los grupos de WhatsApp están disponibles para resolver dudas o entregar información.

**¿Se considera la participación de gremios más pequeños o locales?**

—La retroalimentación principal ocurre con las representaciones nacionales. Si hay diferencias entre lo que dicen los gremios nacionales y lo que plantean los regionales, nosotros estamos abiertos a alertar al ministerio. La idea es conversar, ser democráticos y buscar puntos de acuerdo. No siempre se puede cumplir todo lo que un sector quiere, pero sí se puede avanzar hacia consensos.